

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 016 - 2016 - 00512 - 00 (*Cuaderno principal*)

Agréguese a autos lo informado por el apoderado judicial de la demandante acerca del cumplimiento de la conciliación aprobada y adviértase al memorialista que deberá estarse a lo resuelto en tal diligencia en la cual se terminó el presente proceso (pdf 04-05 cp.).

Sin haber más tramites que adelantar, por secretaría archívense las diligencias registrando el egreso en el sistema estadístico correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.48 del 22/11/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec0d288c7fd6f83c5999ff5f130f60adfc14cd9ed4ce7e5af6f32f23dd66cac2**
Documento generado en 22/11/2021 05:53:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>